ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Venezuela, Nazareno – remitiendo solicitud del Sr. Cesar Wilberger sobre autorización para obra de ampliación de Red de Gas Natural en pasaje Escuela Nº 164 entre Don Bosco y Avellaneda, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de MATERIALES BUTALO SRL adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto Nº 22-004272-00-13);

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer a los vecinos, las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción;

Que, esta medida permitirá que los vecinos mejoren su calidad de vida;

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto Nº 22-004272-00-13, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa MATERIALES BUTALO SRL., en pasaje Escuela Nº 164 entre Don Bosco y Avellaneda.-

Artículo 2º: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA Nº 10/14